



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-015

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2025, en orden a aprobar la Propuesta de Institucionalización del Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente 2025 (PAED), conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Propuesta de Institucionalización del Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente 2025 (PAED) que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 28 de enero de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARIA GENERAL
APROBADO DECRETO

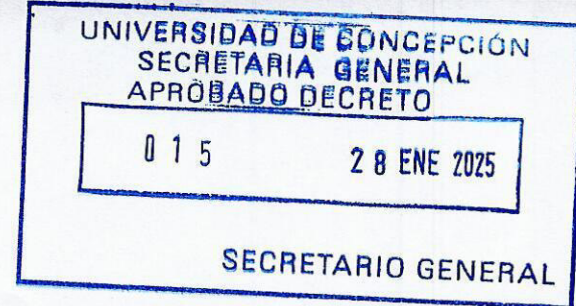
015

28 ENE 2025

SECRETARIO GENERAL

**SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DOCENTE:
PROPUESTA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA
EVALUACIÓN DOCENTE (PAED, 2025)**

Enero 2025



Contenido

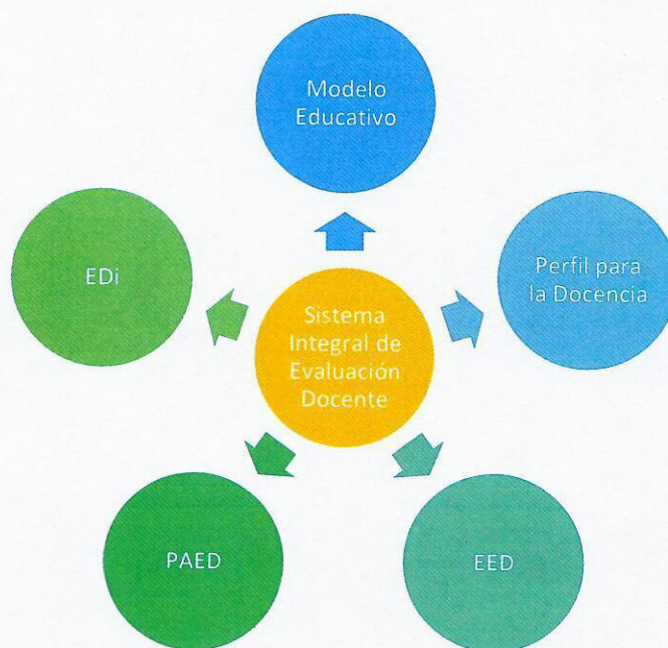
1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO CONTEXTUAL DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN DOCENTE (PAED).....	4
3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN DOCENTE (PAED).....	5
3.1. Comisión de trabajo PAED	6
3.2. Sesiones de trabajo PAED	6
3.3. Propuesta de proceso PAED.....	7
4. PROYECCIÓN DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.....	11
5. ANEXOS.....	12



1. INTRODUCCIÓN

El presente resumen ejecutivo presenta la propuesta de institucionalización del Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente (PAED) sobre la base de la actualización del Sistema Integral de Evaluación Docente. Tal como se informó en el Consejo Académico del mes de Diciembre de 2024, este Sistema se ha nutrido de las actualizaciones del Modelo Educativo y del Perfil para la Docencia de nuestra institución. Con el acuerdo de este Consejo Académico, se piloteará durante el primer semestre de 2025 la actualización de la Encuesta de Evaluación Docente (EED) y la Evaluación Docente intermedia (EDi). Para contar con el sistema completo en ejecución se requiere avanzar en la institucionalización del PAED incorporando una mejora sustantiva al programa actual, el que además de actualizar el proceso de fortalecimiento docente, incorpora mecanismos y acciones para su instalación e impacto.

Es preciso recordar que todos estos procesos se han llevado a cabo en dos comisiones de trabajo, que, si bien han tenido objetivos diferentes, se encuentran estrechamente ligados, en la medida que tienen como propósito la calidad de la docencia: por un lado, la EED se actualizará con el objetivo de permitir evaluar de manera pertinente, actualizada y válida la calidad de la docencia; la EDi ofrecerá a la planta docente la posibilidad de obtener información formativa que permita realizar cambios oportunos durante el curso de las asignaturas y; finalmente, el PAED se rediseñará de modo que responda institucionalmente de una manera oportuna, eficiente y efectiva a las oportunidades de mejora de los docentes en la evaluación docente.



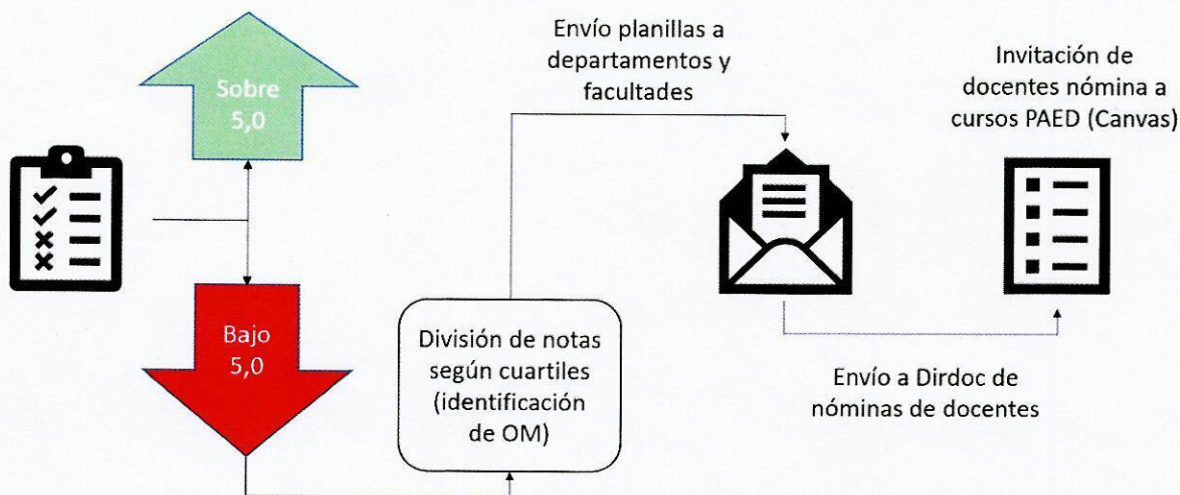
Fuente: Diagrama "Sistema integral de evaluación docente", Dirdoc 2024



2. MARCO CONTEXTUAL DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN DOCENTE (PAED)

El Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente PAED, surge en el año 2021 con el propósito de entregar una respuesta institucional a los resultados de la Encuesta de Evaluación Docente (EED) y, sobre todo, con la finalidad de poner el acento en el rol formativo que tiene la Dirección de Docencia como organismo centralizado que se responsabiliza de contribuir con iniciativas que favorezcan el mejoramiento continuo de la docencia de pregrado, y en concreto, de “asegurar el perfeccionamiento pedagógico de los docentes de la Universidad” y de “aprobar y desarrollar programas de estímulo y fomento a la calidad de la docencia de pregrado” (Art. 63°, Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción).

Para ello, se inicia un proceso piloto que se socializa con las vicedecanaturas y direcciones de departamento de toda la institución y se describe como una estrategia de gestión compartida entre Dirección de Docencia y las unidades académicas. El mecanismo que se define en ese momento se describe en el siguiente diagrama:



Como es posible observar, tras la obtención de resultados de la EED del semestre, se procede a analizar el desempeño de los y las docentes, identificando aquellas evaluaciones que se encuentren por debajo de la nota 5,0. Este grupo de docentes es dividido en tres grupos, según cuartiles, generando tres oportunidades de mejora: *Oportunidad de Mejora 1* (bajo percentil 25), *Oportunidad de Mejora 2* (entre percentil 25 y 75), y *Oportunidad de Mejora 3* (Sobre el percentil 75). Estos resultados se envían a todos los departamentos y facultades/escuelas, de modo que quienes los recepcionen puedan utilizar el desempeño de los y las docentes como un insumo que facilite la decisión de quiénes deberían ser invitados al PAED del semestre. De este modo, se deja en manos de los departamentos/facultades o escuelas la decisión de enviar a sus docentes a este programa, pudiendo complementar la información de las planillas con otros antecedentes relevantes, como licencias médicas o situaciones particulares que pudiesen justificar el



desempeño de determinado/a docente, y por ende, de no participar en el PAED del semestre. Tomando en consideración todo lo anterior, cada departamento debe consolidar un listado de docentes y enviarlo a Dirección de Docencia, indicando claramente qué docentes deben ser invitados a participar en el programa, de acuerdo al análisis interno realizado. Finalmente, dicho listado es cargado en Canvas desde el equipo informático de la Dirección de Docencia, habilitando la participación en el curso PAED vigente. Cada docente que es invitado/a a participar en el módulo de Canvas puede aceptar o no la invitación y, luego, su participación en el curso que hasta la fecha es de carácter voluntario.

Los resultados de cada semestre en términos de cantidad de docentes que aceptaron o no la invitación al módulo de Canvas, así como también de nivel de consecución del programa (aprobación/reprobación), son informados a los departamentos y facultades, existiendo en estas autoridades internas la autonomía, dentro de las funciones de su cargo, para emprender estrategias con sus académicos/as.

Este procedimiento y sus resultados fueron sometidos a análisis por parte de Contraloría, emitiendo un informe que refleja la necesidad de avanzar hacia la obligatoriedad en la implementación del programa, considerando el bajo nivel de participación con que cuenta actualmente el PAED. Los detalles del análisis e informe se entregan en el siguiente apartado.

3. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EVALUACIÓN DOCENTE (PAED)

En el año 2024, la Contraloría de la Universidad de Concepción emitió un documento interno en el que se plasma el diagnóstico de la situación actual del PAED, indicando siete recomendaciones para que la implementación de este programa responda a los requerimientos institucionales y valorando su diseño como una estrategia que contribuye con la reacción anticipada de la institución frente a los resultados descendidos del cuerpo académico cuya acción docente impacta directamente en el proceso formativo del estudiantado. (Ver Anexo 1 “Resumen Ejecutivo Informe EED - Contraloría”).

Entre otros aspectos que se señalan en dicho informe, se alude a la existencia de indicadores de muy baja participación en esta instancia que ofrece la Dirección de Docencia. En concreto, se observa que solo un 13,2% de los y las docentes descendidos/as fueron invitados por sus directores/as de departamento a realizar talleres PAED, a partir del análisis de los indicadores enviados desde Dirección de Docencia como resultado de la EED aplicada en el último semestre. Más aún, luego sólo un 2,8% de los/las docentes hacen uso efectivo del programa y lo finalizan exitosamente, tal como se explicita en el documento emitido por Contraloría:

“El marco regulatorio establecido en la Universidad no es suficiente para respaldar adecuadamente las decisiones y acciones de mejoras que implementa la Dirección de Docencia. El Programa de Acompañamiento a la Encuesta Docente (PAED) no ha sido valorado por la comunidad docente, en especial, por las direcciones de departamento y los docentes que requieren fortalecer sus competencias. Actualmente, es una decisión voluntaria la participación en el



Programa PAED y solo un 2,8% de los docentes descendidos finalmente ha participado y aprobado el programa.” (p. 26).

En consecuencia, Contraloría emite recomendaciones que permitirían institucionalizar el PAED, a saber:

- a) Establecer un estándar mínimo institucional en cumplimiento de la calidad de la docencia.
- b) Definir criterios de priorización para los/las docentes descendidos/as.
- c) Incluir estrategias de incentivos o reconocimiento para académicos/as con buenos resultados en la EED.
- d) Explicitar en la normativa interna las consecuencias o medidas correctivas para docentes descendidos/as que rechazan participar del PAED.
- e) Establecer la obligatoriedad del PAED para los/las docentes descendidos/as.
- f) Definir institucionalmente el peso relativo de los resultados de la EED en la Evaluación Académica.

Estas recomendaciones guiaron la totalidad del trabajo realizado por la Comisión de Actualización del PAED. A continuación se muestra la conformación de la comisión destinada para abordar las acciones y estrategias pertinentes vinculadas a cada una de las recomendaciones indicadas.

3.1. Comisión de trabajo PAED

La comisión de trabajo se compone de los y las siguientes integrantes:

Grupo de facultades	Representante(s)
1	Óscar Herrera – Facultad de Educación
2	Fernando Martínez – Facultad Ciencias Biológicas Loreto García – Facultad de Odontología
3	Eduardo Peña – Facultad Ciencias Forestales Mauricio Aguayo – Facultad de Ciencias Ambientales
4	Eduardo Balladares – Facultad de Ingeniería Myrna Sandoval/Jorge Figueroa – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Campus Chillán	Daniel Sandoval – Subdirector de campus
Dirección de Docencia	Carolyn Fernández – Directora de Docencia Elías Fierro – Analista de datos Camila Espinoza – Metodóloga

3.2. Sesiones de trabajo PAED

Las sesiones de trabajo diseñadas para abordar las recomendaciones de Contraloría, han sido un total de cinco jornadas enfocadas en cada recomendación emitida por la entidad. El detalle de los requerimientos abordados y el mes en que se realizó cada sesión se observan en la siguiente figura.



3.3. Propuesta de proceso PAED

El proceso del PAED se puede observar en mayor detalle en el diagrama (ver página 10), que indica cuál es el flujo de la información y decisiones que se desprenden en diferentes escenarios.

En términos generales, esta propuesta implica procesar los resultados obtenidos por los y las docentes por la Dirección de Docencia, de manera de identificar ambos extremos de la distribución de medias. El cálculo se efectuará promediando todas las asignaturas de la o el docente para el periodo evaluado, pudiendo modificarse este cálculo, realizando la ponderación por cantidad de estudiantes que tuvo el o la docente en el semestre.

1. **Destacados Percentil 100:** la unidad de medida se realizará a nivel de facultad, identificando a el o la mejor docente según quien presente la nota más elevada promediada del semestre evaluado. En algunos casos pueden ser más de un/a docente. Estos/as docentes serán informados/as a Dirección de Personal y a las facultades o escuelas, según corresponda, de modo de activar el programa de incentivos y reconocimientos al buen desempeño en la EED. Este programa contempla:

1.1. **Premio de excelencia en la evaluación docente:** la propuesta es realizar un encuentro de premiación en una cena de reconocimiento para los/las mejores evaluados/as por facultad, durante el aniversario de la Universidad. A esta instancia estarán invitados/as también autoridades y representación estudiantil (FEC). Se hará entrega de un galvano y un diploma que destaque el desempeño de el o la docente durante el semestre.

1.2. **Visibilización en la comunidad:** se diseñará un Plan Comunicacional desde la Dirdoc que contemple la cobertura anual de los y las docentes destacados/as. Esto implicará difusión en diversos medios, como Noticias UdeC (coordinado con Dirección de Comunicaciones), Boletín Dirdoc, RRSS, páginas web, TVU y memorias de facultades. Se presentarán durante todo el año académico a los y las diferentes premiados/as, pudiendo estos entregar algunas palabras del significado de ser docentes en la UdeC y de su percepción del reconocimiento obtenido.

1.3. **Invitación a participar en instancias reflexivas:** los y las docentes destacados/as serán invitados/as a participar de diversas instancias reflexivas pedagógicas, como la semana de perfeccionamiento docente, módulos del PIP, talleres UniDD, semana de inducción,



conversatorios, comunidades de aprendizaje y mentoría de pares. La participación es voluntaria e implicará comunicar ¿cómo he logrado desarrollar una docencia de excelencia? En caso de no cubrirse las cuotas semestrales, se extenderá la invitación a los y las docentes del percentil 90.

1.4. Impacto en Evaluación Académica: se propone que la obtención del premio de excelencia en la evaluación docente tenga un impacto positivo en el ítem docencia de la evaluación académica. Esto se entrega como sugerencia a la comisión encargada de revisar y actualizar la reglamentación institucional.

2. **Descendidos y descendidos críticos**: Por docente descendido/a se comprenderá a todos los y las docentes que, en un periodo de dos años, reúnan dos o más evaluaciones docentes con una calificación correspondiente al percentil 10, siempre y cuando esta calificación esté por bajo de la nota 5,0. Por docente descendido/a crítico/a corresponderá a quienes presenten una calificación en su EED bajo la nota 4,0. En estos casos, el o la docente se considerará crítico/a con un solo semestre en que se presente dicha calificación.

2.1. Creación de estado PAED en Sistema de Personal: una vez que las nóminas de docentes destacados/as, descendidos/as y descendidos/as críticos/as salgan de Dirección de Docencia y sean recepcionadas por Dirección de Personal, se actualizará el “estado PAED” de el o la docente en el sistema de personal. Por el momento esto implica activar este estado en SIVRIM y SCAN. Eventualmente resultará beneficioso contar con un sistema integrado institucional el que habrá que diseñar en el mediano plazo. Los y las docentes que resulten descendidos/as o descendidos/as críticos/as se visualizarán “PAED activo”.

2.2. Enrolamiento en curso PAED: De manera paralela a la carga de las nóminas en el sistema de personal, la Dirección de Docencia enviará la convocatoria a las decanaturas y direcciones de escuela, indicando qué docentes debería ser enrolados/as en el curso PAED del semestre para que esta información sea analizada con las respectivas direcciones de departamento y puedan informar que personas pueden estar excusadas de cursar el PAED.

2.3. Presentación de excusas: A diferencia del proceso anterior, la propuesta actual implica que las decanaturas/direcciones de escuela y las direcciones de departamento podrán excusar a los o las docentes que presenten situaciones excepcionales y no requieran cursar el PAED. Para ello, tendrán 15 días hábiles desde la recepción de las nóminas para completar un formulario disponible en la página web Dirdoc, en la que pueden indicar qué docentes desean excusar y cuáles son los motivos. De manera preliminar estos motivos pueden ser: a) licencias médicas; b) renuncia/jubilación; c) estar cursando el PIP; d) otros motivos fundados.

2.4. Participación en PAED: Los o las docentes que no sean excusados/as, recibirán un correo con indicaciones de cómo y cuándo deberán cursar el programa. Para los/las docentes descendidos/as, esto implica cursar de manera asincrónica el PAED en Canvas. Por otro lado, para los/las docentes con descensos **críticos** se otorgará, además, un apoyo presencial, que consiste en un acompañamiento personalizado, extenso y focalizado por parte de UnIDD que les permitirá completar el PAED asincrónico.

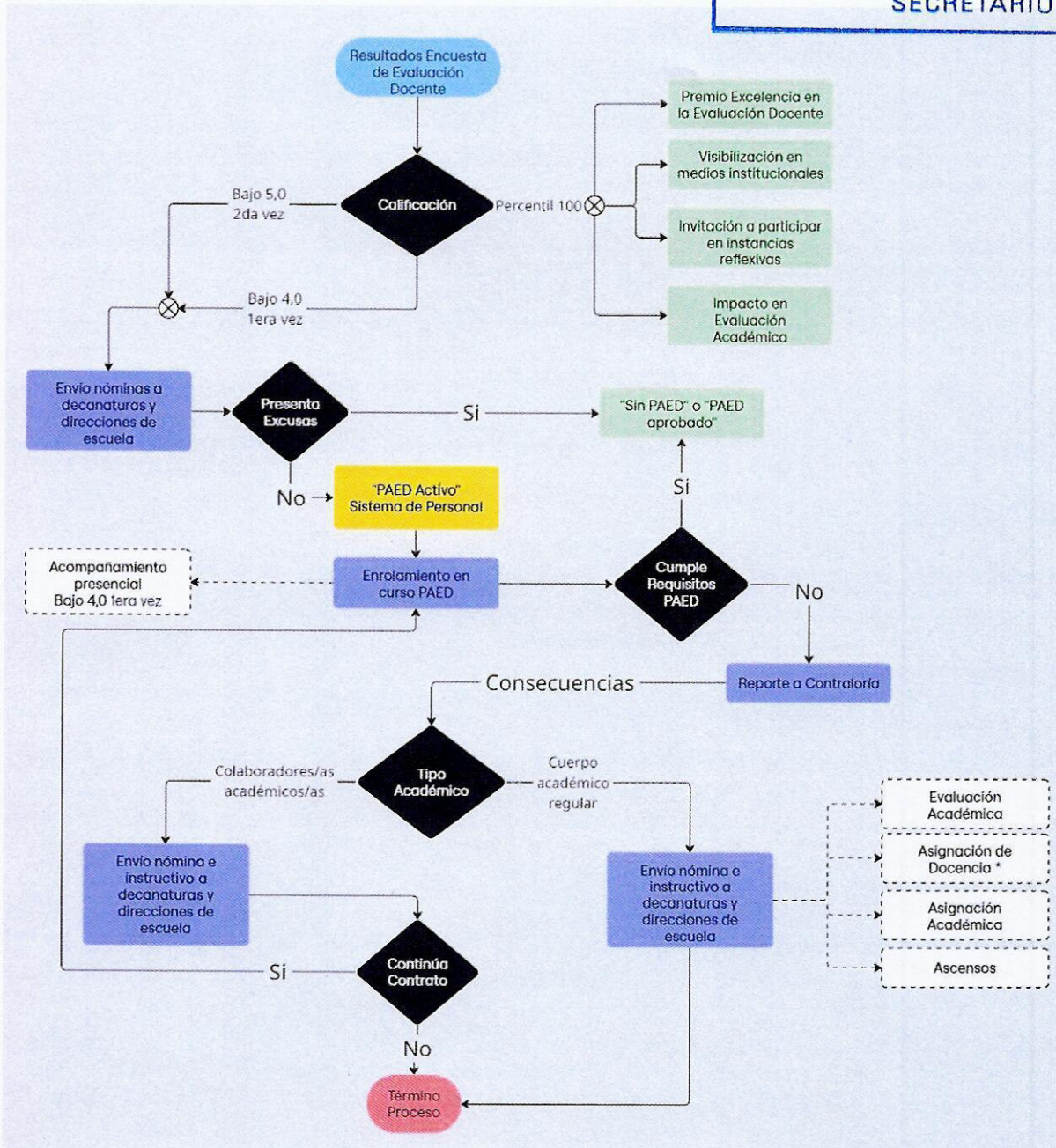
2.4.1. Aprobación del Programa: el o la docente que logre los resultados de aprendizaje del PAED se considerará “aprobado”. Esta información se enviará desde Dirdoc hacia Dirper para efectos de actualizar su situación PAED, modificando su estado “PAED activo” a “PAED aprobado”. Se generará una constancia que avale su participación y aprobación del curso.



2.4.2. *Reprobación del Programa*: Se considerará que un o una docente reprueba el programa tanto si no cumple con los objetivos de aprendizaje, como si rechaza la invitación a participar del programa. La reprobación del PAED será reportado a Contraloría, pero además traerá una serie de consecuencias que serán diferenciadas según el/la docente sea colaborador/a académico/a o del cuerpo académico regular.

2.4.2.1. *Colaboradores/as académicos/as*: se enviará reporte a decanaturas/direcciones de escuela, informando la situación PAED. Los/las decanos/as/directores/as de escuela serán responsables de revisar cada caso particular, y comunicar a DirDoc si desean que el/la docente continúe ejerciendo funciones en su facultad/escuela. De ser negativo, deberá tramitarse el término de contrato con DirPer. De ser positiva la resolución, se solicitará a decanaturas/direcciones de escuela que inviten y monitoreen a los/las docentes, quienes deberán cursar el PAED nuevamente (o por primera vez, de haber sido rechazada la invitación).

2.4.2.2. *Cuerpo académico regular*: los/las docentes de esta categoría tendrán consecuencias asociadas a presentar un PAED incompleto. En concreto, la Comisión propone que el/la docente con esta situación no pueda obtener "sobresaliente" en el ítem docencia de la Evaluación Académica. Asimismo, debe existir un impacto negativo en el ítem docencia de la Asignación Académica. Por otro lado, se estableció que el/la docente en esta categoría no podrá postular a la Asignación de Docencia, mientras ésta siga en vigencia, toda vez que esta premia la calidad docente. Esto se vinculará al bloqueo de SCAN para la postulación a la asignación. Finalmente, deberán determinarse las consecuencias de estos/as docentes en términos de la posibilidad de acceder a ascensos. Todos estos aspectos deben diseñarse e incorporarse en la normativa institucional relativa a la docencia de pregrado y a contratación de personal.

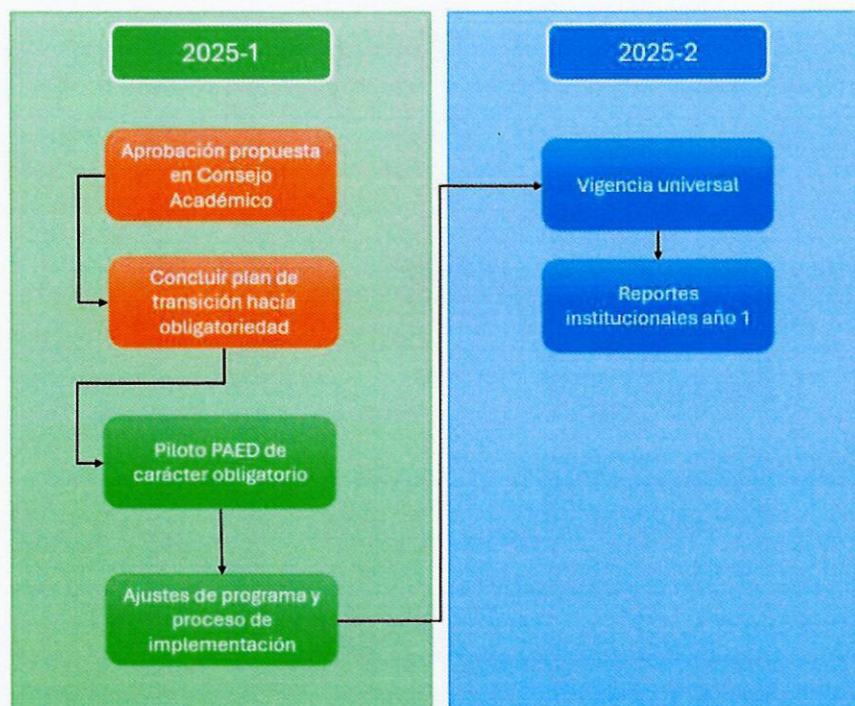


* Esta consecuencia se aplicará en la medida que exista esta asignación.



4. PROYECCIÓN DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

La siguiente figura indica las actividades y etapas planificadas para completar los procesos de actualización e institucionalización del PAED:





Dirección de Docencia
Universidad de Concepción

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
APROBADO DECRETO

015 28 ENE 2025

SECRETARIO GENERAL

5. ANEXOS

Anexo 1. Resumen Ejecutivo Informe EED – Contraloría

RESUMEN EJECUTIVO INFORME
“REVISIÓN ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE”
ENERO 2024
PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES.

Comunidad que **avanza**

Auditoras:
Paulina Campos G.
Rosita Torres R.



udec.cl

¿POR QUÉ CONTRALORÍA REALIZA ESTA REVISIÓN EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN ACADÉMICA? ¿CUÁL ES EL CONTEXTO?

- Marco normativo nacional de Educación Superior que afecta a las IES (Orgánica de supervisión pública).
- Normativa interna, Política de Calidad Institucional, Modelo Educativo UdeC Acreditación Institucional, PEI y MAQ
- Rectoría
- Directorio



Comunidad que **avanza**



OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME

- Revisar el cumplimiento de la aplicación de la Encuesta de Evaluación Docente y las acciones de mejoras llevadas a cabo por la Dirección de Docencia de acuerdo con la normativa universitaria
- Se efectuó una revisión a los resultados de las Encuestas de Evaluaciones Docente aplicadas a los académicos y académicas de pregrado, incluyendo la totalidad de Facultades, Direcciones y Escuelas, que impartieron asignaturas en los semestres 2022-2 y 2023-1



Comunidad que **avanza**

RESULTADOS GLOBALES ENCUESTA EVALUACIÓN DOCENTE

- a) Para el proceso de aplicación del segundo semestre del año 2022 se tuvo un total de asignaturas-encuestas respondidas por los estudiantes de un 87,34%. y para el primer semestre del año 2023 se registró un 92,89% de respuestas, de acuerdo con los reportes denominado "Resultados Encuesta de Evaluación Docente Informe Consolidado", DIRDOC.
- b) Respuestas de los alumnos por Facultad:

MAYOR PORCENTAJE DE RESPUESTAS A LA EED POR FACULTAD

SEMESTRE 2-2022	97%	ESTUDAIANTES FAC. DE FARMACIA Y CS. AMBIENTALES
SEMESTRE 1-2023	97,69%	ESTUDIANTES FAC. DE MEDICINA



Comunidad que **avanza**



RESULTADOS GLOBALES ENCUESTA EVALUACIÓN DOCENTE

- En términos de resultados por dimensión, a nivel de Universidad, en los períodos revisados, estos han sido buenos, sobre promedio 6,0, de acuerdo con los Informes de resultados de la Encuesta de Evaluación Docente de Dirección de Docencia, evidenciando una leve baja para el primer semestre de 2023.

Dimensión/Semestre	Semestre 2-2022	Semestre 1-2023
	Promedio	Promedio
D1: Conocimientos Disciplinarios	6,35	6,22
D2: Planificación del proceso enseñanza-aprendizaje	6,36	6,25
D3: Gestión del Proceso de Evaluación	6,35	6,25

RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS (PROMEDIO MENOR A NOTA 5,0)

- Estándar de cumplimiento institucional: Promedio nota igual o mayor a 5.0 por dimensión.
- “ *Docente descendido es, todo aquel que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la EED alcance una nota entre 1,0 y 4,99 en alguna o todas las dimensiones medidas*”.
- Dirección de Docencia: determina la medición con un criterio de docente-asignaturas (encuesta), clasifica las evaluaciones en subcategorías denominadas: Extremo Bajo, Muy Bajo y Bajo, cuyos límites varían cada semestre según comportamiento de los datos.



RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS (PROMEDIO MENOR A NOTA 5,0)

Contraloría para el análisis priorizó los antecedentes que dieran cuenta de aquellas evaluaciones que no alcanzaran el mínimo de cumplimiento establecido, determinando:

- El número de docentes descendidos en una o más dimensiones
- En el caso que el/la docente tuviera más de una asignatura descendida, se seleccionó el menor promedio alcanzado por dimensión.
- Tres categorías para clasificar según sus resultados :

1,00 - 3,99	Extremo bajo
4,00 - 4,49	Muy Bajo
4,50 - 4,99	Bajo



Comunidad que **avanza**

RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS (PROMEDIO MENOR A NOTA 5,0)

- Del total de académicos/as evaluados en la EED, para los semestres en revisión, esto es, 2.242 docentes en el semestre 2-2022 y de 2.051 docentes en el semestre 1-2023, los resultados muestran que el número de docentes descendidos fueron de:

RESULTADOS EED TOTAL DE DOCENTES DESCENDIDOS		
SEMESTRE	N° DE DOCENTES DESCENDIDOS	PORCENTAJE
2-2022	250	11%
1-2023	260	12,6%



Comunidad que **avanza**



RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS POR DIMENSIÓN

NÚMERO DE DOCENTES DESCENDIDOS POR DIMENSIÓN		
DIMENSIÓN	SEMESTRE 2-2022	SEMESTRE 1- 2023
D1: Conocimientos Disciplinarios	186	211
D2: Planificación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	200	191
D3: Gestión del Proceso de Evaluación	193	187

RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS POR CATEGORÍA

SEMESTRE 2022-2 DIMENSIÓN 1		
CATEGORÍA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	43
MUY BAJO	4-4,49	59
BAJO	4,5-4,99	84
TOTAL		186

SEMESTRE 2023-1 DIMENSIÓN 1		
GATEGORIA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	66
MUY BAJO	4-4,49	48
BAJO	4,5-4,99	97
TOTAL		211



RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS POR CATEGORÍA

SEMESTRE 2022-2 DIMENSIÓN 2		
CATEGORIA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	60
MUY BAJO	4-4,49	55
BAJO	4,5-4,99	85
TOTAL		200

SEMESTRE 2023-1 DIMENSIÓN 2		
GATEGORIA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	59
MUY BAJO	4-4,49	45
BAJO	4,5-4,99	87
TOTAL		191

RESULTADOS DOCENTES DESCENDIDOS POR CATEGORÍA

SEMESTRE 2022-2 DIMENSIÓN 3		
CATEGORIA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	53
MUY BAJO	4-4,49	60
BAJO	4,5-4,99	80
TOTAL		193

SEMESTRE 2023-1 DIMENSIÓN 3		
CATEGORIA	PROMEDIO	N° DOCENTES DESCENDIDOS
EXTREMO BAJO	1-3,99	60
MUY BAJO	4-4,49	43
BAJO	4,5-4,99	84
TOTAL		187

En definitiva, para los dos semestres en revisión se observa que, la mayor parte del número de docentes por dimensión se concentra en la categoría Bajo entre un 41% y 46%, la categoría Muy Bajo concentró entre un 43% y 60% de los docentes, y aquellos agrupados en el Extremo Bajo entre un 23% y 32% de los descendidos.



OBSERVACIONES AL PROCESO DE APLICACIÓN DE LA EED

- El criterio definido por la Dirección de Docencia como estándar mínimo de cumplimiento de calidad del proceso formativo es un promedio de nota 5,0 el cual no se encuentra explicitado en algún cuerpo normativo interno.
- Además, cabe señalar que dentro de las políticas institucionales no está definido el nivel de tolerancia de la desviación del estándar de cumplimiento definido por Dirección de Docencia.
- Baja importancia relativa a los resultados reconocida en la normativa interna:
 - 3% en Proceso de postulación Asignación de Docencia (Reg. De Personal)
 - No se explicita ponderación a considerar en el proceso de Evaluación Académica (Reg. Graf. de Evaluación Académica)



ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS EED

- Criterios: Del total de encuestas (docente-asignaturas) se consideraron aquellos docentes descendidos en dos periodos consecutivos de revisión y en las tres dimensiones con promedios menores a 5.0.
- Se logró determinar el número de docentes descendidos que fue de **32 docentes**, los cuales pertenecen a siete Facultades, siendo tres de ellas las que concentran la mayoría de descendidos.
- Estos 32 docentes representan un 16,5% del total de docentes descendidos (194) y un 2% respecto del total de académicos contratados en calidad de indefinido por semestre (1.644).





ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS EED

- Fueron analizados los contratos de estos 32 docente cuya caracterización corresponde en su mayoría a (27) docentes con contrato indefinido, con jornada completa, de jerarquía Asociado y un promedio de edad de 57 años.
- Solo tres, de los 32 docentes, aceptaron participar de instancias del Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente que ofrece la Dirección de Docencia de la Universidad de Concepcion



Comunidad que **avanza**

ACCIONES DE MEJORAS SEGÚN LOS RESULTADOS EED

ESTADO ACTUAL

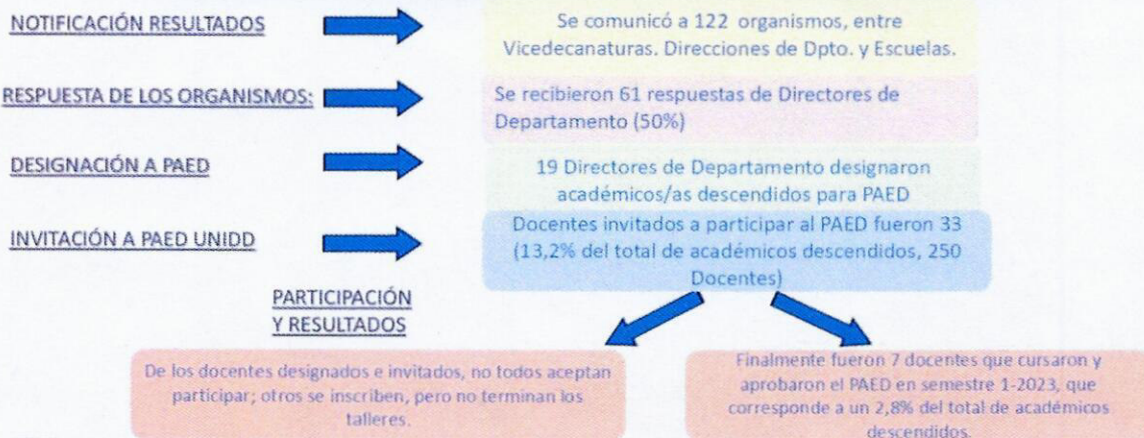


Comunidad que **avanza**



HALLAZGOS EN EL PROCESO DE APLICACIÓN PAED 1-2023

RESULTADOS DEL PROCESO DE APLICACIÓN EED SEMESTRE 2-2022



RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

1. Fortalecer el marco regulatorio institucional que respalde el Proceso de Aplicación de la Encuesta de Evaluación Docente y sus acciones de mejoras por medio del PAED:

- Explicitar el estándar mínimo de calidad del proceso formativo de la Universidad de Concepción por dimensión de la Encuesta de Evaluación Docente.
- En el marco de la política de la calidad formativa de la Universidad de Concepción, definir: el nivel de tolerancia de la desviación del estándar de cumplimiento institucional; criterios de priorización para los docentes descendidos; estrategias de incentivos o reconocimiento para los académicos con buenos resultado en la EED.
- Explicitar en la normativa interna consecuencia o medidas correctivas que se apliquen a los docentes descendidos que rechazan la designación de director de departamento y la invitación de la DIRDOC a participar del Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente



RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

1. Fortalecer el marco regulatorio institucional que respalde el Proceso de Aplicación de la Encuesta de Evaluación Docente y sus acciones de mejoras por medio del PAED:

- Establecer la obligatoriedad para los docentes descendidos de participar del Programa de Acompañamiento a la Encuesta de Evaluación Docente y, evaluar junto a Dirección de Personal, escriturar un compromiso de mejora que respalde la participación del docente en el Programa de Acompañamiento a la Evaluación Docente y se vincule con el cumplimiento de sus funciones contractuales.
- Establecer un criterio a nivel institucional acerca de la ponderación o peso relativo de los resultados de la Encuesta de Evaluación Docente obtenidos por los docentes en el proceso de Evaluación Académica

RECOMENDACIONES INSTITUCIONALES

2. La Vicerrectoría en conjunto con la Dirección de Docencia debe establecer que la decisión de la designación del/la académico/a descendido/a a participar del Programa PAED, en adelante, sea de la Dirección de Docencia y no en el Director/a de Departamento respectivo.
3. La Dirección de Docencia debe solicitar a la Dirección de Personal acceso (limitado) al Sistema de Personal y otros sistemas institucionales que requiera, de manera de obtener los medios necesarios para profundizar el análisis de los resultados y factores que explican las ponderaciones obtenidas por los docentes bajo el estándar de cumplimiento.
4. La Dirección de Docencia debe desarrollar el soporte documental necesario que respalde el Proceso de Aplicación de la Encuesta de Evaluación Docente y sus acciones de mejoras por medio del PAED, lo que implica levantar procedimientos, protocolos y/o instructivos que resulten necesarios.